



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072 - 2025/GG

25 ABR. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe Técnico N° D00012-2025-SERPAR-LIMA-ORH del 16 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° D000692-2025-SERPAR-LIMA-OGAF del 21 de abril de 2025 emitido por la Oficina General de Administración Finanzas, y el memorando N° D000641-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM del 22 de abril de 2025 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000098-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;



Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 24° del mismo cuerpo normativo, establece que el empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia;



Que, por otro lado, existen disposiciones para hacer frente a situaciones de emergencia, priorizándose siempre salvaguardar la integridad física y salud de todo el personal que este dentro de la institución, tales como la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;



Que, en ese sentido, a fin dar cumplimiento a las normativas citadas, se ha elaborado el "Plan de contingencia y respuesta ante emergencias", documento que fue



aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (*el cual está conformado por los titulares de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Gerencia de Áreas Verdes y de la Gerencia de Parques*) en la reunión ordinaria llevada a cabo el 28 de enero de 2025;



Que, el "*Plan de contingencia y respuesta ante emergencias*" ha sido elaborado para la prevención y actuación del personal en caso de ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, salud y medio ambiente, contemplando no solo desastres naturales sino también desastres humanos como incendios, derrame de sustancias químicas, accidentes de trabajo, entre otros, estableciéndose acciones a tomar ante cada caso en concreto;



Que, adicionalmente, contiene las principales emergencias que puedan suscitarse dentro o fuera de las instalaciones, en el cual se planteará un plan de acción, que indicará como realizar la evacuación de las instalaciones en un tiempo prudencial y efectivo, desplazándose por las rutas de evacuación, ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas;



Que, en atención a lo antes señalado, a través del Informe Técnico N° D000012-2025-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 16 de abril del 2025, la Oficina de Recursos Humanos remitió el "*Plan de contingencia y respuesta ante emergencias*" documento aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA el 28 de enero de 2025;



Que, mediante Memorando N° D000641-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM del 22 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en mérito al Informe N° D000101-2025-SERPAR-LIMA-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización; emite opinión técnica favorable para la aprobación del "*Plan de contingencia y respuesta ante emergencias*";



Que, mediante Informe N° D000098-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 24 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° D000160-2025-SERPAR-LIMA-OAL de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Asuntos Legales, donde se emite opinión favorable para la emisión del acto resolutorio que formalice la aprobación del documento técnico denominado "*Plan de contingencia y respuesta ante emergencias*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y con los vistos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN del "*Plan de contingencia y respuesta ante emergencias*", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo designados y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE



 **Claudia Ruiz Canchapoma**
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Melany Kasandra Gogin Salguero Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2025	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2025

Este documento es propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIAM y no puede ser copiado o transmitido a terceros, sin autorización previa.





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 2 de 41

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN4

II. BASE LEGAL.....5

III. OBJETIVO5

IV. ALCANCE6

V. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.....6

 5.1 DATOS GENERALES6

 5.2 ACTIVIDADES Y OPERACIONES PRINCIPALES7

VI. RESPONSABILIDAD.....7

 6.1 GESTOR DE SST Y COMITÉ7

 6.2 JEFES DE OFICINA GENERAL, JEFES DE OFICINA, GERENTES, SUBGERENTES, SUPERVISORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD Y ADMINISTRADORES DE PARQUES8

 6.3 BRIGADA DE SEGURIDAD8

 6.4 SERVIDORES, COLABORADORES, TERCEROS Y CONTRATISTAS8

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - ORGANIZACIÓN.....9

 7.1 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO9

 7.2 BRIGADAS10

 7.3 FUNCIONES DE LA BRIGADA12

VIII. EQUIPAMIENTO14

 8.1 MÉTODOS DE PROTECCIÓN14

 8.2 LISTADO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE DOTACIÓN PARA BOTIQUÍN Y TÓPICO 15

IX. CONCEPTO DE EMERGENCIA.....19

 9.1 FACTORES CAUSANTE DE UNA EMERGENCIA19

 9.2 CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.....19

 9.3 TIPOS DE EMERGENCIA19

 9.4 SITUACIONES DE ALERTA Y AVISO DE EMERGENCIA20

 9.5 SITUACIÓN DE EMERGENCIA21

 9.6 SISTEMA DE INFORMACIÓN21

 9.7 PROCEDIMIENTO DE CONTEO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA22

X. PLAN DE ACCIONES FRENTE A EMERGENCIAS.....23

 10.1 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE INCENDIOS23

 10.2 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO27

 10.3 PLAN DE ACCIÓN PARA RESCATE EN ALTURA29

 10.4 PLAN DE ACCIÓN ANTE SISMOS.....30

 10.5 PLAN DE ACCIÓN ANTE DERRUMBES DE TALUDES32





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 3 de 41

10.6 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS Y EMANACIONES DE OLORES O PERDIDAS DE GASES PELIGROSOS.....32

10.7 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ROBOS, ASALTOS O SABOTAJE A LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS36

XI. ORGANISMO DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS37

XII. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA37

XIII. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS.....37

XIV. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO38

XV. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA38

XVI. ANEXOS39

16.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA39

16.2 CARTILLA MÉDICA40

16.3 LISTA DE DATOS DEL JEFE DE EMERGENCIA.....40

16.4 LISTA DE BRIGADAS DE EMERGENCIA41



Handwritten signature in blue ink.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	4 de 41

I. INTRODUCCIÓN

El SERPAR LIMA, tiene como finalidad cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley del SINAGERD N° 29664, sus modificatorias y el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado según Decreto Supremo N° 002-2018-PCM; se elabora para las instalaciones un Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias, asimismo servirá para hacer frente a situaciones de emergencia, en lo cual se debe priorizar salvaguardar la integridad física y salud de todo el personal que este dentro del SERPAR LIMA.

Este Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias está elaborado para la prevención y actuación del personal en caso de ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, salud y medio ambiente.

El presente Plan, no solo contempla desastres naturales sino también desastres humanos como incendios, derrame de sustancias químicas, accidentes de trabajo, etc; por lo cual se establece, para describir que acciones tomar ante cada caso. Así mismo, contendrá las principales emergencias que puedan suscitar dentro o fuera de las instalaciones, en el cual se planteará un Plan de Acción, que indicara como realizar la evacuación de las instalaciones en un tiempo prudencial y efectivo, desplazándose por las rutas de evacuación, ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas.

Para llevar a cabo este Plan, se debe contar con una brigada de emergencia cuyos integrantes deben estar capacitados y entrenados, con responsabilidad y funciones específicas para actuar correctamente en caso ocurriera alguna emergencia; para ello, también se cuenta con medios de comunicación adecuados de la zona.



[Handwritten signature]



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	5 de 41

II. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664. Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
2. Decreto Supremo N° 002-2018-PCM; Aprueba el nuevo reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.
3. Constitución Política del Perú.
4. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
5. Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
6. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Ley N° 30222, Modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modifican el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Decreto Supremo N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Decreto Supremo N°058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
12. Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
13. Norma Técnica Peruana 399.009. Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad.
14. Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1:2016. Señales de seguridad.
15. Reglamento Nacional de Administración del Transporte (RNAT).
16. Norma Técnica Peruana 399.011. Símbolos, medidas y disposición (arreglo, presentación) de las señales de seguridad.

III. OBJETIVO

Los objetivos del presente Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias del SERPAR LIMA, están basados en el cumplimiento de los siguientes:

- a) Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en las instalaciones del SERPAR LIMA.
- b) Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- c) Capacitar al personal para los conocimientos básicos de la identificación de amenazas y procedimientos a seguir en una situación de emergencia, así puedan evacuar el ambiente de trabajo, con seguridad y eficiencia.
- d) Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuesta a la emergencia.



[Handwritten signature]



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	6 de 41

IV. ALCANCE

Este Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias es aplicable para asegurar a todos los servidores y colaboradores, contratistas y subcontratistas que realicen alguna actividad dentro de las instalaciones, originadas en las áreas administrativas y parques bajo la administración del SERPAR-LIMA para la respectiva evacuación.

Las herramientas utilizadas para comunicar estos procedimientos incluyen: mapa de riesgos con ruta de evacuación, señalización y entrenamiento de respuesta ante emergencias.

Los siguientes lineamientos se aplican a este Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias:

- Todo el personal que se encuentre dentro de las áreas del SERPAR LIMA de forma frecuente deberá ser entrenado en procedimientos de evacuación. Será necesario un reentrenamiento toda vez que las responsabilidades del colaborador, o las acciones designadas en el Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias varíen.
- Mapa con ruta de evacuación que muestren claramente las rutas de escape de emergencias, deberán ser colocadas en lugares visibles, dentro de las áreas principales. De acuerdo a las zonas más concurridas, como pasadizos, EL supervisor SST colocará los mapas correspondientes y los actualizará toda vez que se realice un cambio dentro de las instalaciones.
- Todos los colaboradores deben ser informados sobre los procedimientos de evacuación.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

5.1 DATOS GENERALES

El Servicio de Parques de Lima – SERPAR es un organismo descentralizado con autonomía económica, técnica y administrativa, estando sujeto a control directo de su gestión por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin perjuicio de la acción fiscalizadora de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	7 de 41

5.2 ACTIVIDADES Y OPERACIONES PRINCIPALES

El Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA), tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los parques metropolitanos, clubes zonales, zoológicos y botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Actualmente, el SERPAR administra once clubes zonales y ocho parques metropolitanos.

La operación principal comienza con las charlas e inducciones al personal, para que luego los grupos de servidores y colaboradores previamente coordinados empiecen a ejecutar en cada área las diferentes actividades encomendadas.



VI. RESPONSABILIDAD

6.1 GESTOR DE SST Y COMITÉ

- Supervisar el desarrollo, la implementación, comunicación y mantenimiento del Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias.
- Revisar y actualizar el Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias cuando cambie la infraestructura de las instalaciones, se incorporen nuevos colaboradores u ocurran otros cambios.
- Asegurar el entrenamiento de los servidores y colaboradores dentro de las instalaciones, notificando a todos los cambios que se realicen en el Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias.
- Asegurarse que todo el personal que labore en las instalaciones de SERPAR-LIMA conozca el lugar de botiquín, los extintores y estar preparados para actuar rápidamente.
- Coordinar y fijar los puntos de concentración para los evacuados y asegurarse que dichos lugares sean accesibles.
- Coordinar con el personal los simulacros de evacuación y evaluar el desempeño.

[Handwritten signature]



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	8 de 41

6.2 JEFES DE OFICINA GENERAL, JEFES DE OFICINA, GERENTES, SUBGERENTES, SUPERVISORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD Y ADMINISTRADORES DE PARQUES

- a) Deberá cumplir y hacer cumplir el presente Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias, capacitando e instruyendo al personal a su cargo respecto de las actividades a desarrollar en caso de ocurrido una emergencia.
- b) Proveer los medios necesarios e implementar las acciones para enfrentar de forma adecuada las emergencias que puedan ocurrir.
- c) Procurar que ningún servidor o colaborador desarrolle sus labores en un lugar inseguro, a menos que sea con el propósito de dejarlo en condiciones seguras y sólo, después que se hayan adoptado precauciones adecuadas.

6.3 BRIGADA DE SEGURIDAD

- a) Los integrantes deben asumir un rol activo en cuanto a revisar y entender las responsabilidades que le corresponden durante una evacuación de emergencia.
- b) Los integrantes deberán revisar y comprender la información contenida en el folleto de seguridad contra incendio y otros relacionados con procedimientos de emergencia.
- c) Familiarizarse con las áreas del SERPAR-LIMA, recorriendo las rutas de escape designadas.
- d) Participar en los simulacros de evacuación y entrenamientos de control de incendios.
- e) Seguir las recomendaciones de seguridad para prevención de incendios.
- f) Durante la emergencia todos los integrantes deberán dirigirse al punto de concentración designado y permanecer allí hasta que reciban instrucciones del Supervisor SST.
- g) Facilitar los servicios del personal de emergencia o rescate, durante el incidente o simulacro.

6.4 SERVIDORES, COLABORADORES, TERCEROS Y CONTRATISTAS

- a) Velar por su propia integridad física y las de sus compañeros de trabajo.
- b) Cumplir y hacer cumplir el presente Plan de contingencia y respuesta ante emergencias, como también los Procedimientos de Trabajo Seguro establecidos.



[Handwritten signature]



VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS- ORGANIZACIÓN

7.1 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), es el organismo responsable de velar por el cumplimiento del Plan de contingencia y respuesta ante emergencias, teniendo como funciones básicas: Programar, Dirigir, Ejecutar y Evaluar el desarrollo del presente Plan de Contingencia y Respuesta ante emergencias.

El comité de seguridad está constituido por:

Cuadro 01. Representantes del empleador.

MIEMBROS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR		
	Miembro	Condición
1	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Titular
2	Jefe la de Oficina de Recursos Humanos	Titular
3	Gerente de Áreas Verdes	Titular
4	Gerente de Parques	Titular
1	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Suplente
2	Subgerente de Operaciones y Mantenimiento	Suplente
3	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Suplente
4	Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Suplente

Fuente: Elaboración propia.



Cuadro 02. Representantes de los trabajadores.

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		
	Miembro	Condición
1	Sr. César Rubeli Montañez León	Titular
2	Sr. Edison Aristóteles Machado Chávez	Titular
3	Sr. Freddy Edgar Gamarra Quispe	Titular
4	Sra. Dulcinea Cajacuri Condore	Titular
1	Sr. Anthony Felipe Vallejos Breña	Suplente
2	Sra. Stefany Pierina León Dávila	Suplente
3	Sr. Darwin Rafael López Olivero	Suplente
4	Sr. Miguel Aparicio Donato De la Cruz	Suplente

Fuente: Elaboración propia.

Al producir la emergencia, los miembros del comité de seguridad dirigirán la evacuación del personal y la atención de la emergencia.

Los cargos de los miembros del CSST que pudieran quedar vacantes, deben ser cubiertos por los miembros suplentes, hasta que se complete el periodo.

7.2 BRIGADAS

Se conformará las brigadas para que puedan actuar en cualquier situación de emergencia, los cuales serán capacitados y entrenados para cualquier situación que se pueda presentar en el desarrollo de las labores.

El entrenamiento y capacitación lo realizará un personal competente, el cual pueda transmitir conocimientos en temas de primeros auxilios, control de incendio y de evacuación.

Para ello el personal de la brigada recibirá capacitaciones como primera respuesta ante una emergencia, RCP, inmovilizar a un herido, uso de extintores, etc.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	11 de 41

El cual el organigrama de nuestra brigada quedará de la siguiente manera:

- a) Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo (**GSST**) – Oficina de RR.HH.
- b) Supervisor de SST (**SSST**) – Gerencia de Parques.
- c) Jefe de Emergencia (**JE**) – Administrador o Responsable de Parque
- d) Brigadas de Emergencia

- Brigada de Evacuación (**BE**)
- Brigada de Primeros Auxilios (**BPA**)
- Brigada de Lucha Contra Incendios (**BLCI**)

- e) Órganos de Apoyo (Autoridades y Agencias Oficiales Externas a contactar)

El jefe de la Emergencia se mantendrá en el lugar de la emergencia donde este se presente. Coordinará in situ las medidas a ser tomadas y actuará como la persona de enlace para las Brigadas de Emergencia. Estará en constante contacto con el GSST. Las Brigadas de Emergencia actuarán una vez presentada la emergencia en forma directa y rápida controlando la misma, de ser posible.

Los Órganos de Apoyo deben recibir instrucciones claras y el Jefe de Emergencia debe orientarlos en el momento de su llegada al sitio del accidente. En la Oficina central, el GSST hará las veces de Jefe de Emergencia cuando se requiera.

Gráfico 01. Organigrama de brigadas.

ORGANIGRAMA DE BRIGADAS



Fuente: Elaboración propia.



[Handwritten signature]



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	12 de 41

7.3 FUNCIONES DE LA BRIGADA

a) Jefe de Emergencia (JE)

- Es el responsable en el área de la Emergencia, analizará la emergencia y asumirá la dirección de las Brigadas de Emergencia.
- Deberá estar siempre localizable, y en caso de ausencia notificará el nombre y cargo de su sustituto.
- Mantendrá comunicación con el GSST.
- Ayuda a afrontar la emergencia en el lugar de origen.
- Estará en todo momento en el lugar de la emergencia.
- Debe estar lo suficientemente familiarizado con las instalaciones del Parque.
- Brindar la información actualizada a las Brigadas de Emergencias.
- Proveer la información técnica requerida por el personal de la Institución y de las Brigadas involucradas.
- Coordinar que las Brigadas de Emergencias sean guiadas al lugar correcto.
- Dirigirá toda acción inmediata para disminuir daños a la infraestructura o lesiones al personal o terceros que se encuentren en las Instalaciones administradas por el SERPAR-LIMA.
- Clasifica la Emergencia.
- Verificar si los integrantes de la brigada están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el comité.
- Evalúa la necesidad de ayudas externas (Bomberos, Ambulancias, etc.) y lo solicitará de ser preciso.
- Designará a la persona que ha de esperar en la puerta a los servicios de ayuda externa.



b) Brigada de Lucha Contra Incendio (BLCI)

- Llamará de inmediato a los bomberos y comunicar al jefe de Emergencia de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), si se trata de una fuga de gas encendida no apagarla, solo enfriar los cilindros circundantes.
- Evacuar la zona del siniestro, retirando a todas las personas presentes en el área.
- Estar lo suficientemente capacitado y entrenados para actuar en caso de incendio.
- Deben estar informados de las posibles ausencias de algún miembro de a BE para posibles situaciones.





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 13 de 41

- Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones, si lo hubiera.
- Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
- Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
- Al arribo de la compañía de bomberos informara las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismo y ofreciendo la colaboración de ser necesario.



c) Brigada de Primeros Auxilios (BPA)

- Su misión es la de prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas como consecuencia de la Emergencia.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Hay una BPA para cada Parque administrado por el SERPAR-LIMA.
- Serán requeridos directamente por el JE o por la Brigada de Evacuación, desplazándose al lugar de la Emergencia.
- Actuaran de manera conjunta con la Brigada de evacuación.
- Deciden si la gravedad de algún herido requiere ayuda externa, proceden a llamar al SAMU y a los bomberos, comunicando a su vez a su jefe de emergencia.
- Si hay hospitalizaciones se informarán de la localización de los heridos hospitalizados.
- Emitirá un informe personal de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia, las que serán remitidas al responsable de la Seguridad y Jefe de Emergencia.
- Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamentos de los mismos.

Handwritten signature in blue ink.



d) Brigada de Evacuación (BE)

- Estar suficientemente capacitado y entrenados para afrontar las emergencias.
- Comunicar de manera inmediata al jefe de emergencia de inicio del proceso de evacuación.
- Reconocer las zonas seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- Abrir las puertas de evacuación de las instalaciones inmediatamente si esta se encuentra cerrada.
- Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- Verificarán si todo el personal se encuentra reunida en la zona segura de evacuación, si faltara algún personal, comunicar al Jefe de Emergencia.



**PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 14 de 41

- Los Brigadistas de Evacuación impedirán o restringirán el paso hacia la zona o lugar siniestrado.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustible.
- Un miembro de la BE esperará en la puerta la llegada de la Ayuda Externa y los conducirán a la zona en emergencia.

VIII. EQUIPAMIENTO**8.1 MÉTODOS DE PROTECCIÓN**

A continuación, se listan los equipos e implementos de seguridad que se dispondrán en cada parque administrado por el SERPAR-LIMA para combatir emergencias.

Cuadro 03. Elementos de seguridad ante emergencias.

ELEMENTOS ANTE EMERGENCIAS		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Botiquín de primeros auxilios	Varía según el parque
2	Tópicos de urgencia	Varía según el parque
3	Extintores PQS	Varía según el parque
4	Extintores CO2	Varía según el parque
4	Camilla	Varía según el parque
5	Cuerdas y escaleras de mano	Varía según el parque
6	Cilindros con arena	Varía según el parque
7	Alarma (sistema de megáfonos)	01 sistema por parque
8	Luces de emergencia	Varía según el parque
9	Fuentes de abastecimiento de agua	Varía según el parque
10	Señalización de rutas de evacuación	01 sistema por parque
11	Linternas	01 por brigadista
12	Silbato	01 por brigadista
13	Teléfonos de emergencia	01 por área común
14	Guía de Primeros Auxilios	01 por parque
15	EPP (casco, gorro, respirador, guantes, zapatos de seguridad, gafas/lentes de seguridad)	01 x persona

Fuente: Elaboración propia.



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	15 de 41

8.2 LISTADO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE DOTACIÓN PARA BOTIQUÍN Y TÓPICO

A continuación, se listan los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios de establecimiento, botiquín de primeros auxilios para unidades vehiculares y tópico de urgencias, con que cuenta el SERPAR-LIMA para combatir emergencias.

Cuadro 04. Elementos para botiquín de primeros auxilios en unidades vehiculares.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA VEHÍCULOS			
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
1. Alcohol 70%	Frasco 500 ml	01	
2. Jabón antiséptico	Frasco	01	
3. Gasas esterilizadas fraccionadas de 10 x 10 cm	Paquete	20	
4. Apósito esterilizado 10 x 10 cm	Paquete	05	
5. Esparadrapo 2.5 cm x 5 m.	Unidad	02	
6. Venda elástica 4 x 5 yardas	Unidad	02	
7. Bandas adhesivas (curitas)	Unidad	20	
8. Tijera punta roma de 3 pulgadas	Unidad	01	
9. Guantes quirúrgicos esterilizados 7 1/2	Paquete (pares)	01	
10. Algodón	Paquete 50 g	01	

Fuente: Resolución Dictatorial N° 1011-2010-MTC/15.





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 16 de 41

Cuadro 05. Elementos básicos para botiquín de primeros auxilios.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1. Alcohol 70%	Frasco 250 ml	01
2. Agua oxigenada	Frasco 120 ml	01
3. Yodopovidona (solución antiséptica)	Frasco 120 ml	01
4. Colirio	Frasco de 10 ml	02
5. Algodón	Paquete 100 gr	01
6. Apósitos esterilizados	Unidad	08
7. Gasas esterilizadas 10 cm x 10 cm	Unidad	05
8. Gasas tipo jelonet (para quemaduras)	Unidad	02
9. Venditas autoadhesivas (curitas)	Caja	01
10. Rollo de esparadrapo hipoalergénico 5cm x 4,5m	Unidad	01
11. Solución cloruro de sodio al 9/1000 x 1L o Suero Fisiológico (para lavado de heridas)	Frasco 1L	01
12. Paquetes de guantes quirúrgicos	Talla M/L	02
13. Tijera punta roma	Unidad	01
14. Rollo de venda elástica 3 pulgadas x 5 yardas	Variado	02
15. Rollo de venda elástica 5 pulgadas x 5 yardas	Variado	02
16. Venda triangular 40x40 x 56 pulgadas o cabestrillo	Unidad	01
17. Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	Unidad	10
18. Jabón germinicida	Unidad	01
19. Pinza	Unidad	01
20. Crema para golpes (Hirudoid forte 0,445%)	Tubo de 40 g	01
21. Crema para quemaduras (Sulfadiazina de plata 1%)	Tubo de 40 g	01
22. Termómetro (digital o mercurio)	Unidad	01
23. Camilla rígida con correas de sujeción y protector de cabeza	Unidad	01
24. Bolsa de residuos contaminados (Rojo)	Unidad	01
25. Inmovilizador cervical (collarín)	Unidad	01
26. Caja de primeros auxilios	Unidad	01
27. Guía o manual de primeros auxilios	Unidad	01
28. Frazada	Unidad	01

Fuente: D.S. N°011-2019-TR/ Médico Ocupacional.





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 17 de 41

Cuadro 06. Insumos de tópicos de urgencias.

TÓPICO DE URGENCIAS		
DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1. Alcohol medicinal 70%	Frasco 1000 ml	03
2. Alcohol yodado	Frasco 1000 ml	03
3. Agua oxigenada	Frasco 1000 ml	03
4. Algodón	Rollo 1000 g	01
5. Apósitos	Rollo 1000 g	01
6. Gasa medicinal	Rollo 100 yd	01
7. Gasas 10 x 10 cm	Paquete	02
8. Gasas 7.5 x 7.5 cm	Paquete	02
9. Diclofenaco en gel 1%	Tubo 50 g	03
10. Hirudoid forte 0.445%	Tubo 40 g	03
11. Clobetasol 0.05%	Tubo 25 g	03
12. Curitas	Caja	01
13. Rollo de esparadrapo antialérgico	Caja de 6 und.	01
14. Rollo de esparadrapo microporoso	Caja de 6 und.	01
15. Solución cloruro de sodio al 9/1000 x 1L o Suero Fisiológico (para lavado de heridas)	Frasco 1L	03
16. Paquetes de guantes estériles	Caja de 50 und.	03
17. Paquetes de guantes comunes	Caja de 50 und.	03
18. Mascarilla simple	Caja de 100 und.	03
19. Rollo de venda elástica 3 pulgadas x 5 yardas	Unidad	15
20. Rollo de venda elástica 4 pulgadas x 5 yardas	Unidad	15
21. Rollo de venda elástica 8 pulgadas x 5 yardas	Unidad	15
22. Sulfadiazina de Plata 1%	Tubo 30 g	03
23. Paletas baja lengua	Caja	01
24. Jabones antibacterial líquido o en gel	Frasco 400 ml	01





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 18 de 41

Cuadro 07. Materiales dotados a tópicos de urgencias.

TÓPICO DE URGENCIAS		
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1. Balanza de piso	metal	01
2. Balanza manual o digital con talímetro	metal	01
3. Balón de oxígeno	metal	01
4. Biombo de metal de 3 cuerpos	Metal - tela	01
5. Cabestrillo de adulto	Tela	01
6. Camilla de metal con inclinación de 90°	Metal - cuerina	01
7. Camilla rígida con correas de sujeción	Unidad	01
8. Coche metálico de curaciones	Acero	02
9. Collarín cervical blando	Esponja	01
10. Collarín cervical rígido ortopédico	Unidad	02
11. DEA	Portátil	01
12. Equipo de curaciones x 3 piezas/ 5 piezas	Estuche	01
13. Esterilizador	Metal	01
14. Estetoscopio	Unidad	01
15. Férula Brazo	Par	02
16. Férula mano	Par	02
17. Férula pierna	Par	02
18. Frazada	Polar	01
19. Frigobar	Unidad	01
20. Hervidor eléctrico	Unidad	01
21. Humificador de oxígeno	Plástico	01
22. Lavatorio de metal	Metal	01
23. Maletín de primeros auxilios	Tela	01
24. Mascarilla AMBU	Silicona	01
25. Mascarilla de oxígeno con conex	Plástico	01
26. Muletas	Par	01
27. Pulsioxímetro	Plástico	01
28. Resucitador manual pediátrico	Plástico	01
29. Resucitador manual adulto	Plástico	01
30. Riñonera	Acero quirúrgico	01
31. Set quirúrgico de curaciones x 7 piezas	Acero quirúrgico	01
32. Silla de ruedas	Metal	01
33. Soporte de venoclisis	Metal	01
34. Stand de medicamentos	Melamine	01
35. Tacho para residuos sólidos	Unidad	01
36. Tacho rojo para residuos biocontaminados	Unidad	01
37. Tambor grande	Acero quirúrgico	01
38. Tambor mediano	Acero quirúrgico	02
39. Tambor pequeño	Acero quirúrgico	01
40. Tensiómetro digital o manual	Plástico	01
41. Termómetro de mercurio o digital	Unidad	01
42. Vasos de plástico	Bolsa x 50 und.	01

Fuente: Ley N° 26842, Ley General de Salud.



**PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 19 de 41

IX. CONCEPTO DE EMERGENCIA

Una EMERGENCIA es una situación derivada de un suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada y que puede llegar a producir daños muy graves a personas e instalaciones, por lo que requiere una actuación inmediata y sobre todo organizada.

9.1 FACTORES CAUSANTE DE UNA EMERGENCIA

- Fallos Humanos
- Fallos Técnicos
- Defectos en el diseño de las instalaciones
- Fenómenos Naturales
- Origen Externo

9.2 CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Por su gravedad se distinguen en tres niveles:

- Conato de emergencia:** Puede ser dominada y controlada rápidamente por personal propio, con los medios existentes en la zona de trabajo. Ejemplo: Extintores, Botiquines, Paños absorbentes, etc.
- Emergencia parcial:** Esta se atenderá de igual modo que el conato, pero para ser dominada y controlada se requiere de equipos especiales de emergencia del sector. Ejemplo: Hidrantes de agua, Camillas rígidas, etc.
- Emergencia general:** Requiere de la actuación de todos los equipos de respuesta de SERPAR LIMA y de ayuda de los medios de socorro y salvamento exteriores.

9.3 TIPOS DE EMERGENCIA

Pueden presentarse las siguientes emergencias:

- Emergencias por Incendios/ Explosiones**

Estos eventos pueden sobrevenir y ocasionar una paralización de las actividades y un daño irreparable al personal, equipos y materiales.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	20 de 41

Pueden presentarse por:

- Operación no adecuada de equipos y maquinarias.
- Falta de mantenimiento de equipos y maquinarias.
- Manejo y manipulación incorrecta de materiales peligrosos.
- Instalaciones eléctricas en condiciones no adecuadas.
- No cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad.

b) Emergencia en Caso de SISMO

Frente a estos eventos inevitables y por estar nuestro país ubicado geográficamente dentro de una zona sísmica, es necesario también, incluir dentro del presente plan las emergencias en caso de estos fenómenos.

c) Emergencia en Caso de Derrames de Combustibles y/o Sustancias Químicas

En la institución puede presentarse este tipo de emergencias debido a:

- El manejo no adecuado de lubricantes y combustibles (manipulación, almacenamiento, transporte, etc.)
- El uso de lubricantes y combustibles en máquinas y bombas.
- Por fugas de aceite.
- Por fugas de Gas cloro utilizado para el tratamiento de piscinas.

d) Emergencia en caso de Accidentes de Trabajo

Son hechos o circunstancias que se presentan en cualquier momento, durante el desarrollo de las actividades laborales, y que pueden ocasionar daños o lesiones, las cuales necesitan de una atención médica inmediata.

e) Emergencia en caso de Robo, Asalto, sabotaje a la integridad física de las personas

Son hechos o circunstancias que se presentan en cualquier momento, durante el desarrollo de las actividades laborales, y de la zona donde la persona está expuesta, se podría agravar la situación.

9.4 SITUACIONES DE ALERTA Y AVISO DE EMERGENCIA

- Se activará el sistema de alerta previa evacuación del personal.
- El llamado de alerta se dará de manera ordenada y coordinada.
- Al finalizar la emergencia, los administradores comunicarán al gerente o subgerente de área el regreso a las instalaciones o puestos de control.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	21 de 41

9.5 SITUACIÓN DE EMERGENCIA

- El jefe de brigada deberá accionar el llamado de alerta, convocará a las Brigadas de Emergencia, según el hecho.
- En caso de siniestro, el jefe de brigada o de área, informará en el punto de reunión preestablecido, por medio de telefonía de emergencia o alarmas de incendio.
- Si la situación lo permite, intentara dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la brigada de emergencia, sin poner en peligro la vida de las personas.
- Si el siniestro no puede ser controlado deberá evacuar el personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión preestablecido.
- Mantendrá el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
- Todo personal de SERPAR LIMA deberá conocer las directivas generales del plan de evacuación.
- El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera: Avisar al jefe inmediato, Accionar el pulsador de alarma o dar a viva voz alarma, utilizar el teléfono de emergencia.
- La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible.
- No perder tiempo recogiendo objetos personales.
- Bajar las escaleras caminando, sin hablar, sin gritar ni correr, espirando por la nariz.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden a la vía pública donde se dirigirá hacia el punto de reunión preestablecido.




[Handwritten signature]

9.6 SISTEMA DE INFORMACIÓN

- a. Cualquier emergencia deber ser informada de manera inmediata por las personas que se encuentren más próximas al lugar del evento y/o persona accidentada, utilizando la radio, teléfono, o en forma personal.
- b. Las personas que reporten el incidente y/o accidente se deberá comunicar con el Supervisor SST o Gerente y subgerente de área.









[Handwritten signatures]

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	22 de 41

9.7 PROCEDIMIENTO DE CONTEO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

a) Puntos de Concentración Designados

Los colaboradores que estén trabajando juntos en la misma área, deberán reunirse alejados de la zona de trabajo en los puntos de concentración predeterminados. Una lista de los puntos de concentración primarios y alternativos se publicará en un lugar visible de las instalaciones.

b) Lista de Ocupantes del Área

Un registro de personas, para asegurar que todas han sido evacuadas, será elaborado por el jefe de brigada o supervisor SST. Este registro debe actualizarse toda vez que exista cambio de colaboradores.

c) Los miembros de las Brigadas seleccionados

Deberán estar familiarizados con la distribución de las áreas del parque del que se encuentren laborando y sus distintas rutas de escape, principales y alternas.

d) Una vez que todo el personal del SERPAR LIMA y usuarios han sido evacuados y han llegado al punto de concentración, cada integrante de la brigada deberá:

- Tomar lista a su grupo.
- Instruir a los integrantes a permanecer en la zona de reunión hasta recibir nuevas instrucciones.
- Reportar sobre el estado de la situación.



[Handwritten signature]



 SERPAR <small>Servicio de Parques de Lima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Versión: 004
Fecha: 28/01/2025			
Página: 23 de 41			

X. PLAN DE ACCIONES FRENTE A EMERGENCIAS

10.1 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE INCENDIOS

El fuego es una violenta reacción química (exotérmica) entre un material combustible (madera, cartones, pinturas, etc.) más un comburente (oxígeno generalmente) y una temperatura adecuada para que se mantenga la combustión, a mencionada unión se le llama el Triángulo del Fuego. Ahora bien, en los últimos años ha mencionado triángulo se le adiciono un cuarto elemento que corresponde a la Reacción en Cadena (generación de radicales libres o especial libres), a lo cual se le llamó el Tetraedro del Fuego.

a) Transmisión del Calor

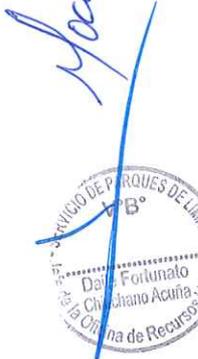
El calor se propaga mediante tres formas diferentes, la conducción, convección y radiación:

- **Conducción:** El calor se transmite de un cuerpo caliente a otro frío mediante interposición de un medio conductor o por contacto directo. Por ejemplo, elementos metálicos conductores, tuberías, etc.
- **Convección:** Consiste en la propagación de la energía calórico mediante el movimiento que se produce en los gases y líquidos calientes que pierden densidad y ascienden provocando desplazamiento de la masa de aire. Por ejemplo, sistema de calefacción, etc.
- **Radiación:** Transmisión de calor por intermedio de rayos u ondas calóricos, similares a las que propagan la luz, transmitiéndose en el aire y vacío. el cuerpo caliente libera calor en todas las direcciones y en línea recta hasta que son absorbidos o reflejados por otro objeto. Por ejemplo, los rayos solares.

b) Clasificación del Fuego

Los fuegos se clasifican de acuerdo con los materiales que se queman, los cuales corresponden a:

- **Fuegos Clase A:** Son aquellos producidos en combustibles sólidos comunes, en la cual la combustión puede presentarse con o sin llama y formación de brasas incandescentes. Por ejemplo, madera, papel, carbón, textiles, etc.
- **Fuegos Clase B:** Son aquellos producidos en líquidos y gases en el cual la combustión forma llamas y alto poder calorífico, generalmente no dejan residuos



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	24 de 41

sólidos. Por ejemplo, líquidos inflamables, petróleo, grasas, y en general hidrocarburos.

- **Fuegos Clase C:** Son aquellos fuegos producidos en equipos energizados e instalaciones eléctricas energizadas.
- **Fuegos Clase D:** Son los producidos por la combustión de metales tales como sodio, potasio, litio, etc.

c) Causas Principales de los Incendios

Las causas básicas de los incendios son de variada índole, entre la que pueden destacar el orden y limpieza, fósforos y colillas de cigarrillo, eliminación de basuras, superficies recalentadas, ignición espontánea, chispas, electricidad estática, trabajos de soldadura y corte, etc.

d) Métodos de Extinción

Los principales métodos de extinción de fuegos corresponden a los que se citan a continuación:

- **Enfriamiento:** Consiste en lograr el descenso de la temperatura presente en el fuego, absorbiendo parte del calor hasta valores inferiores a la temperatura de combustión del combustible.
- **Sofocamiento:** Dicho método se basa en aislar el agente oxidante (oxido), que se logra mediante el empleo de sustancias capaces de formar una capa sobre el combustible, que impide que el agente oxidante (oxígeno), continúe en contacto con aquel.
- **Segregación:** Consiste en retirar el combustible, lo que se efectúa mediante el uso de dispositivos que permitan cortar el flujo de combustible o trasvasarlo fuera del área de fuego.
- **Inhibición:** Consiste en romper o interrumpir la reacción en cadena, mediante el empleo de productos que disminuyen las especies libres o radicales libres que se forman entre el combustible y la llama del fuego.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	25 de 41

e) Procedimiento a efectuar ante un incendio

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible, es por ello que estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

Durante el suceso:

- Todas las personas que detecten fuego intentaran extinguirlo (siempre y cuando estén capacitados y no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expanda, con los medios disponibles (extintores, arena, agua etc.)
- Llamar a los bomberos y notificar al Jefe de la Emergencia.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencia, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- Alertar y evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión); retirar vehículos, materiales y líquidos inflamables del área afectada.
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de contingencia y respuesta ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.
- Tener conocimiento de las vías de evacuación y zonas de seguridad.

Después del incendio:

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si la hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso a personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, venciadas y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas nivel humano, infraestructura y patrimonial.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	26 de 41

Cuadro 08. Tabla informativa sobre la emergencia ante incendios.

EMERGENCIA ANTE INCENDIOS		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPOS - HERRAMIENTAS	PUNTOS CLAVE (Procedimiento de seguridad)
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de agua contra incendios. - Sistema de alarmas. - Detectores de gases y humos - Extintores portátiles. - Equipo de protección personal contra incendios (Casco, botas de jebe, mamelucos, respiradores para humos y gases, lentes, guantes). 	<ul style="list-style-type: none"> - Lampas, palas, picos, hachas, rastrillos. - Linternas, cuerdas. - Escalera de mano. - Sirena, alarma y silbatos. - Botiquín de primeros auxilios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortar la energía eléctrica en el área afectada, si fuera necesario de todas las instalaciones. 2. Aplicar directamente el agente extintor hacia la base del fuego y con el viento a favor. 3. Seguir instrucciones de la Brigada de Evacuación. Por ningún motivo utilizar las ventanas. 4. Seguir instrucciones del Jefe de la Emergencia.
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar la "VOZ DE ALERTA" 2. Mantener siempre la calma. 3. Detener y apagar equipos. 4. Tratar de sofocar (apagar) el fuego con el equipo contra incendios. 5. Pedir ayuda al compañero más cercano. 6. Comunicar el hecho al Jefe de Emergencia. 7. Si no es posible controlar el FUEGO retirarse del lugar y avisar. 8. Evacuar la zona. 9. Restringir el acceso al lugar de la emergencia. 10. Controlado el incendio, limpiar el área afectada. 11. Retornar a condiciones normales de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Accionar la alarma en caso de incendios. 2. Evitar correr, gritar y crear el pánico. 3. Parar las actividades en el área afectada, si es necesario en toda la institución. 4. Utilizar el equipo de extinción adecuado (extintores portátiles y/o manguera de agua) ubicados en cada una de las áreas. 5. Notificar al Jefe de la Emergencia. 6. Comunicarse con los Organismos de Apoyo (Bomberos, Emergencias Médicas, PNP). 7. Alertar y evacuar en forma ordenada a todo el personal, retirar vehículos, materiales y líquidos inflamables del área afectada. 8. Aislar con protección perimetral y señalizar el área afectada. 9. Limpiar y ordenar el lugar eliminando todo riesgo de que se reinicie el fuego. 	

Fuente: Elaboración propia.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	27 de 41

10.2 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dependiendo de la gravedad del accidentado, se deberán tomar las siguientes medidas.

a) Lesiones Leves

- Son aquellos producidos como consecuencia de golpes, heridas cortantes sin hemorragia, resbalones, cuerpo extraño en los ojos, atriciones sin fractura y los que a juicio personal así lo ameriten.
- En este caso se debe prestar atención de primeros auxilios, informando al jefe a cargo, luego trasladar al lesionado al centro asistencial más cercano y seguir las instrucciones impartidas por el médico.

b) Lesiones de Mediana Gravedad

Son aquellas en que generalmente el o los lesionados se mantienen conscientes y pueden ser trasladados sin peligro. Por ejemplo:

- Fracturas miembros superiores. Heridas cortantes y/o punzantes.
- Contusiones por golpes que no sean en la cabeza o columna vertebral. Hemorragias leves, etc.

En este caso se procederá al traslado del lesionado al centro asistencial más cercano.

c) Lesiones Graves o Fatales

Son aquellas en que generalmente el o los lesionados están inconsciente o semi-inconsciente, con pérdida de equilibrio, palidez intensa, piel fría, sudor frío, ojos desviados, respiración alterada, falta de respiración, paro cardíaco o fatal. Ejemplos:

- Golpes en la cabeza, columna vertebral, hemorragias arteriales, fractura de los miembros fácilmente observables, choques eléctricos, quemaduras intensas, atropellamiento o atrapamientos por máquinas o vehículos, caídas de altura. Etc.

En este caso se llamará de inmediato al apoyo médico (**AMBULANCIA**) vía radio o teléfono, dar atención en forma inmediata en caso de asfixia (paro Cardio-respiratorio) o hemorragia severa, controlar signos vitales del accidentado (pulso, respiración y temperatura corporal), mantener abrigado al accidentado, cumplir con las instrucciones básicas de primeros auxilios descritas más adelante, a la llegada de la ambulancia dejar al médico y/o paramédico el control de la situación, informar al jefe de área a cargo.





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 28 de 41

Cuadro 09. Tabla informativa sobre emergencia por accidentes de trabajo.

EMERGENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPOS - HERRAMIENTAS	PUNTOS CLAVE (Procedimiento de seguridad)
- Equipo de protección personal. (Cascos, guantes de nitrilo, respiradores, botas de jebe, mandil de plástico, etc.)	- Botiquines de primeros auxilios - Camillas. - Tabla rígida. - Inmovilizador cervical.	1. Utilizar los botiquines de primeros auxilios instalados en cada una de las áreas. 2. Comunicar al responsable del área y/o al encargado de la SST la ocurrencia (lugar del incidente, tipo de emergencia, riesgos, existencia de heridos).
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	3. Formatos existentes en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Traslado al hospital o clínica más cercana. 5. Llenar los formularios de reporte de accidentes de trabajo. 6. Utilizar los formularios de investigación del accidente. 7. En accidentes fatales, no mover ni trasladar por ningún motivo al accidentado. Esperar la presencia de la PNP y la orden del fiscal.
1. Atender al accidentado. 2. Aviso del accidente. 3. Traslado del accidentado (si se requiere y de ser posible) al hospital más cercano de ESSALUD o a la clínica más cercana afiliada (Si tuviera SCTR particular). 4. Reportar el accidente. 5. Investigar las causas. 6. En casos de accidentes con consecuencias fatales, dar aviso a las autoridades correspondientes.	1. Prestar los servicios de primeros auxilios en la misma área donde ocurrió el accidente. 2. Comunicar de inmediato el accidente por más leve que sea. 3. Previo al traslado llenar formato de declaración de accidente (Si está en condiciones de brindar información). 4. Si el accidente es leve y el accidentado puede movilizarse por sí solo, el traslado se hará mediante movilidad particular. 5. De ser necesario el servicio de ambulancia llamar al 117 (EsSalud), o al 116 (bomberos). 6. El responsable del área deberá reportar el accidente al responsable de la seguridad y salud en el trabajo dentro de las 24 horas de ocurrido. 7. El responsable de SST y el CSST, realizarán el análisis e investigación del accidente. 8. Notificar a las áreas correspondientes.	

Fuente: Elaboración propia.



[Handwritten signature]



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	29 de 41

10.3 PLAN DE ACCIÓN PARA RESCATE EN ALTURA

- El trabajo en altura se realizará desde 1.80 m respecto a la superficie del piso, a penas el servidor o colaborador que cumple la función de vigía identifique la caída de un compañero, se procederá a comunicar de manera inmediata al supervisor responsable.
- Si el servidor o colaborador que tuvo la caída se encuentra consciente deberá de tratar de sujetarse de alguna estructura que le pueda prestar algún tipo de apoyo. Deberá evitar entrar en contacto con zonas energizadas o calientes.
- El supervisor con el apoyo de los servidores y colaboradores al detectar esta situación, se colocará su sistema anti caídas y procederá a socorrer.
- Se procederá a colocarle una nueva línea de vida al servidor o colaborador que cayó, una vez sujeto y anclado se procederá a retirar la antigua línea de vida.
- El servidor o colaborador será evacuado.
- Se procederá a evaluar sus signos vitales y de necesitar primeros auxilios se le brindará. De ser necesario una atención mayor será trasladado a un hospital o clínica para su atención oportuna.

a) Procedimiento de Evacuación

- Se evitará ingresar a los servicios higiénicos o recoger sus pertenencias al momento de la evacuación, permitiéndolo solo al término y después de que haya sido evacuado hacia la zona externa.
- La evacuación será solamente ordenada por el supervisor o jefe responsable el que estimará y evaluará las condiciones para una evacuación organizada.
- Algunas consideraciones adicionales que se deben tener en cuenta al momento de la evacuación son:
 - Conocer los medios de salida.
 - No transportar bultos.
 - No utilizar ascensores ni montacargas.
 - No regresar al sector siniestrado.
 - Descender siempre que sea posible.
 - El humo y los gases tóxicos suelen ser más peligrosos que el fuego.
 - Si al bajar se encuentra humo, descender de espalda, evitando contaminar las vías respiratorias, ya que el humo asciende.
 - Se encuentra atrapado, colocar un trapo debajo de la puerta para evitar el ingreso de humo.
 - Buscar una ventana, señalizando con una sábana o tela para poder ser localizado desde el exterior.
 - Una vez afuera del edificio, reunirse en un lugar seguro.
 - Dar información al personal de bomberos.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	30 de 41

10.4 PLAN DE ACCIÓN ANTE SISMOS

a) Durante el Sismo:

- Frente a una situación de sismo o terremoto, el personal será instruido a mantener la calma en todo momento, pensar con claridad es lo más importante en estos momentos.
- Cuando comiencen los temblores el personal se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión.
- En caso de no lograrse tal cometido, se desplazarán para protegerse en áreas seguras (marco de puerta, debajo de mesas o escritorios fuertes, desplazarse en una esquina del ambiente o pasillo; son válidas aquellas zonas abiertas, libres de cable eléctricos o escombros, etc.)
- En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
- Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas del choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así causara daños.
- No actuar en ningún punto eléctrico cercano.
- En caso de producir incendio como consecuencias del temblor, se implementará la respuesta mencionada en el punto 10.1 del presente Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias.
- Si se encuentra fuera de la instalación aléjese de las edificaciones, postes, paredes; busque un lugar libre y abierto.

b) Después del Sismo:

- La brigada de emergencia, verificara la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro.
- Se realizará los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales a consecuencia del hecho.
- Si la condición lo requiere, se solicitarán asistencia a bomberos, la policía en aquellos lugares próximos a centros urbanos.
- Se inspeccionará con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente.
- Verificar equipos, máquinas, calentadores eléctricos y desconectarlos si se hubieran quedado prendidos. No fumar.
- No tocar los cables de energía eléctrica caídos.
- El jefe de área informará cuantas personas han recibido atención, así como la gravedad para su respectiva evacuación a los centros hospitalarios.



Cuadro 10. Tabla informativa sobre la emergencia en caso de sismo.

EMERGENCIA EN CASO DE SISMO		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPOS - HERRAMIENTAS	PUNTOS CLAVE (Procedimiento de seguridad)
<ul style="list-style-type: none"> - Avisos y señales de seguridad. - Zonas seguras de evacuación. - Equipo de protección personal contra incendios (Casco, botas de jebe, mamelucos, respiradores para humos y gases, lentes, guantes). 	<ul style="list-style-type: none"> - Linternas, cuerdas. - Escalera de mano. - Sirena, alarma y silbato. - Botiquín de primeros auxilios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortar la energía eléctrica y cerrar la red de abastecimiento de agua. 2. Colocarse entre muros y/o columnas o debajo de los marcos de las puertas. 3. Por ningún motivo utilizar las ventanas. Seguir instrucciones de la brigada de evacuación. 4. Demarcar zonas de reunión en el interior de la institución (parques). 5. Intervención de la Brigada de Evacuación, Primeros Auxilios.
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener siempre LA CALMA. 2. Detener y apagar equipos y maquinarias. 3. Tratar de protegerse en las zonas de Seguridad. 4. Si el sismo aumenta de intensidad, evacuar el área donde se encuentre. 5. Por ningún motivo trate de retornar al área de trabajo. 6. Auxiliar al personal que resultase afectado. 7. Estar siempre alerta para cualquier indicación. 8. Limpiar y ordenar las áreas que resultasen afectadas por el desastre. 9. Convocar a las Brigadas de Emergencia y evaluar las condiciones del área a atender. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar correr, gritar y crear el pánico. 2. Detener todas las actividades. 3. Ubicarse en los lugares señalados como zonas seguras. 4. Seguir las señales de seguridad y utilizar las salidas de evacuación (puertas y escaleras en caso de emergencia). 5. Reunirse en las zonas señaladas como seguras. 6. Prestar los servicios de primeros auxilios. 7. Comunicación interna a través de oficina central (Vía telefonía) y externa a través de Defensa Civil. 8. Emplear los equipos y herramientas disponibles en la institución. 9. Reporte de evaluación de la emergencia. 	

Fuente: Elaboración propia.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	32 de 41

10.5 PLAN DE ACCIÓN ANTE DERRUMBES DE TALUDES

Este plan está diseñado para posibles riesgos de derrumbes de taludes generados por la inestabilidad y el movimiento de tierras, siendo estos riesgos mínimos, además la presencia de agua es nula en el área, lo que favorecerá la estabilidad de los taludes operacionales. Entre las acciones a implementarse en el plan son:

- Comunicar a la PNP, SAMU y bomberos.
- En el caso de derrumbe ocasionado por un intenso sismo se paralizarán las operaciones y se procederá a la evacuación del personal de las áreas de riesgo.
- Dar señales utilizando alarmas que alerten a los servidores y colaboradores sobre la ocurrencia de dicho riesgo.
- Una vez producido el deslizamiento se procederá a la Re-perfilación del talud empleando maquinaria.

10.6 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS Y EMANACIONES DE OLORES O PERDIDAS DE GASES PELIGROSOS.

Los derrames de materiales peligrosos, tales como sustancias químicas peligrosas, agentes biológicos y combustibles líquidos (gasolina, diesel, etc.), así como las emanaciones o pérdida de gases peligrosos al ambiente (gas propano, gases refrigerantes como el freón, amoníaco y gases comprimidos, tales como metano, hidrógeno, oxígeno, etc.), son situaciones de alto riesgo que pueden poner en peligro la salud y seguridad de todo el personal. Algunos derrames o emanaciones pueden ser detectados e identificados fácilmente, otros en cambio pueden pasar desapercibidos en sus inicios, por lo que se debe estar alerta a ciertas señales (olores no normales, vapores, etc.) y a los síntomas que experimentan las personas, tales como irritación en los ojos, piel y sistema respiratorio, entre otros.

Por lo tanto, la mejor manera de tener control sobre estas posibles situaciones es la prevención, además de una adecuada planificación de las actividades y operaciones que se lleven a cabo en lugares donde existen estos riesgos. Cada situación puede requerir diferentes procedimientos u operaciones de respuesta a emergencia, por lo que en cada área de trabajo donde se utilice, maneje o existan materiales peligrosos se tiene que implantar un plan en específico.



[Handwritten signature]



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	33 de 41

A) Antes que ocurra un Derrame o Emanación de Materiales Peligrosos

- La alta dirección asegurará que el personal de la brigada se encuentre calificado para la atención de la emergencia mencionada.
- Se revisará anualmente este plan y se asegurará que en todos los lugares donde se utilice, maneje o existan materiales peligrosos, se tenga un Plan de Emergencia, el cual incluya medidas preventivas.
- Las áreas donde se utilice, manejen o existan materiales peligrosos, se asegurarán que se mantengan organizadas y se inspeccionen frecuentemente.
- Los supervisores o jefes de área, encargados de los trabajos y brigadistas estarán a cargo de lo siguiente:
 - Velarán porque se mantengan limpias y organizadas las áreas a su cargo y donde se utilice, maneje o existan materiales peligrosos.
 - Mantendrán un inventario actualizado de todas las sustancias químicas.
 - Mantendrán las hojas de información de seguridad de los materiales o MSDS ("Material Safety Data Sheets") de cada sustancia o producto.
 - Inspeccionarán frecuentemente las áreas de almacenaje de las sustancias o productos químicos para verificar que no haya derrames.
 - Identificarán las sustancias más peligrosas y conocerán su localización.
 - Mantendrán materiales absorbentes y equipos para el control de derrames, así como equipo de protección personal.
 - Se asegurarán de conocer los procedimientos de control de derrames en su área de trabajo y utilizar el equipo de protección personal.

B) Durante el Derrame de Materiales Peligrosos o Emanaciones de Gases

- La persona que detecte o se encuentre con un derrame de alguna sustancia química o detecte una emanación de gas informará inmediatamente a los bomberos y al supervisor o a el jefe encargado del área.
- El jefe encargado visitara el área y cotejara cual es la situación, procediendo a identificar la sustancia y utilizará el MSDS para conocer los riesgos asociados a esta. Mientras se procederá con la activación de su plan de emergencia para estos casos.
- Si el derrame es considerable o se trata de una sustancia líquida o sólida extremadamente peligrosa, el supervisor o el jefe encargado del área notificará sobre la situación a la brigada de emergencia.
- Si la emergencia es la emanación o escape de un gas peligroso, el supervisor o jefe de área solicitará el desalojo del área y notificará sobre la situación a los directores, gerentes o altos mandos de SERPAR LIMA.
- Si las condiciones son seguras se debe proceder a cerrar la válvula del tanque o cilindro de gas.



[Handwritten signature]





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 34 de 41

- Si el escape de gas es dentro de un edificio se deberá apagar el sistema de acondicionamiento de aire y mejorar la ventilación, encendiendo los extractores o abriendo puertas y ventanas.
- Si es posible y seguro se deberá remover el cilindro o envase que contiene el gas fuera del edificio a un área segura y controlada.
- El supervisor SST evaluará la información que se le suministre sobre la emergencia y ofrecerá o coordinará la ayuda necesaria.
- El supervisor SST determinará cuando el área se considerará segura para retornar a las actividades normales.



Cuadro 11. Tabla informativa sobre la emergencia ante un derrame de material peligroso.

EMERGENCIA ANTE UN DERRAME DE MATERIAL PELIGROSO		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPOS - HERRAMIENTAS	PUNTOS CLAVE (Procedimiento de seguridad)
- Sistema contra incendios. - Sistema de alarmas. - Detectores de humos y gases. - Extintores portátiles. - Equipo de protección personal. (Cascos, guantes de nitrilo, respiradores, botas de jebes, mandil de plástico, etc.)	- Palas, picos, hachas, rastrillos manuales. - Cilindros con arena. - Cilindros con aserrín. - Paños absorbentes. - Botiquín de primeros auxilios.	1. Seguir las instrucciones de las Brigadas de Emergencia. 2. Utilizar: arena, trapos absorbentes, etc.
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	3. Identificar las bolsas con la etiqueta de identificación. 4. No permitir que el agua empleada llegue a la alcantarilla, debe ser tratada antes.
1. Arribar al área afectada y proceder a evacuarla. 2. Comunicar el hecho. 3. Utilizar los equipos de protección personal adecuados. 4. Restringir y controlar el acceso al lugar de la emergencia. 5. Detener el derrame y limpiar el área. 6. Recolectar el material derramado. 7. Asegurar que se ha eliminado lo derramado. 8. Retornar a condiciones normales de actividades.	1. Alertar y evacuar a toda persona, vehículos u objetos presentes en el área. 2. Notificar al Jefe de Emergencia. 3. Colocarse respiradores con filtros químicos, lentes protectores, guantes de nitrilo, botas de jebes y casco. 4. Cercar el área con protección perimetral y señalizar el área afectada (Prohibición de acceso). 5. Concentrar el derrame en un lugar que permita su posterior recolección. 6. Colocarlos en bolsas negras y disponerlos en los cilindros para tal fin. 7. Utilizar agua, de ser posible a presión.	

Fuente: Elaboración propia.



10.7 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ROBOS, ASALTOS O SABOTAJE A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS

Cuadro 12. Tabla informativa sobre emergencia por accidentes de trabajo.

EMERGENCIA EN CASO DE ROBOS, ASALTOS O SABOTAJE A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPOS - HERRAMIENTAS	PUNTOS CLAVE (Procedimiento de seguridad)
<ul style="list-style-type: none"> - Cámara de Seguridad - Jefatura de Guarda Parques 	<ul style="list-style-type: none"> - Radio de comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar ayuda inmediatamente a la Brigada de Primeros Auxilios en caso de que hubiere personas heridas y/o estados de pánico o trasladarlo al tóxico. 2. Evaluar los daños personales y físicos, elevar un informe al área correspondiente, para realizar la denuncia respectiva.
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar atentos de los movimientos de personas sospechosas que se acerquen a las puertas de ingreso, detener el despacho para llamar inmediatamente a la PNP y serenazgo, así como poner en alerta al personal de seguridad. 2. Está terminantemente prohibido que personas ajenas de cualquier índole, sean conocidos, familiares, etc., permanezcan en las puertas de ingreso por más de dos minutos, sin identificarse y dar a conocer sus requerimientos. Pasado ese lapso deben solicitarse que se retiren y en caso contrario, solicitar el auxilio a los vigilantes. 3. No permitir el ingreso del personal fuera de su turno y de ser estrictamente necesario su ingreso, reportar la hora y motivo del ingreso. De portar algún bulto o paquete se debe verificar el contenido sea cual fuere. 4. Si lograrse concretarse el robo, NO intentar enfrentarse. 5. Observar detalles físicos de las personas para su posterior reconocimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma, evaluar el peligro de la situación, y de ser factible pedir inmediatamente ayuda al personal de seguridad. 2. Si la situación se complica, solicitar inmediatamente la intervención de la Policía Nacional del Perú. 	

Fuente: Elaboración propia.



[Handwritten signature]



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	37 de 41

XI. ORGANISMO DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- a) Se deberá tener al alcance una comunicación directa e inmediata entre los parques SERPAR del sector que pueda prestar ayuda en caso de producirse una emergencia.
- b) Se deberá tener un enlace directo con el CSST a fin de poder prestar la ayuda necesaria en caso de ocurrir una emergencia.
- c) Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órgano de respuesta.
- d) Se deberá comunicar a los servicios de salud y privada, con la finalidad de que los mismos tomen las respectivas medidas de prevención de acuerdo a sus competencias.



XII. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

En caso de emergencia, el personal será responsable de efectuar las llamadas requeridas para atender el evento, contando con los números de emergencia en la lista del Anexo N°01.



XIII. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS

Se ha considerado la realización anual de programas de capacitación de las brigadas y formación continua a los integrantes de los grupos de acción, para lo cual se debe contemplar lo siguiente:

- a) Detectar errores u omisión tanto en el contenido del plan de contingencia y respuesta ante emergencias, como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- b) Habituarse al personal a evacuar el establecimiento.
- c) Prueba de suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia.
- d) Estimación y optimización de tiempos de evacuación, de intervenciones de equipos propios y de intervención de ayudas externas.
- e) Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del cuerpo general de bomberos y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST-PL-002	
	PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión:	004
		Fecha:	28/01/2025
		Página:	38 de 41

XIV. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se ha elaborado un programa anual de actividades que comprenden las siguientes actividades.

- Capacitación periódica de formación y adiestramiento del personal en aspectos de seguridad.
- Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción.
- Inspección de seguridad.
- Simulacros de emergencia.

XV. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

El presente documento será revisado y actualizado anualmente, para su mejora continua.





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 39 de 41

XVI. ANEXOS

16.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

URGENCIAS INMEDIATAS	TELÉFONO
AMBULANCIAS	
- ALERTA MEDICA	416-6777
- CRUZ ROJA	266-0481
- SAMU	106
- Ambulancias de ESSALUD en Lima	117
BOMBEROS	
- CENTRAL DE BOMBEROS	116
EMERGENCIAS MÉDICAS	
- Llamar al Hospital más cercano	
EMERGENCIAS POLICIALES	
TELÉFONO	
- POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	105
- Jefatura de Unidades de Emergencia	330-1873
COMISARÍA	
TELÉFONO	
- Llamar a la comisaría más cercana	
INFORMACIONES GENERALES	
TELÉFONO	
DEFENSA CIVIL (INDECI)	
- Defensa Civil	115
- Central de emergencias / Central Telefónica	225 9898

Fuente: Elaboración propia.



16.2 CARTILLA MÉDICA

CARTILLA MÉDICA

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE?	INFORMACIÓN
1. Prestar los servicios de Primeros Auxilios al accidentado. 2. Si el accidente no es grave, pero necesita atención médica, trasladar al accidentado al hospital de EsSalud o a la clínica más cercana (en caso de tener EPS o SCTR). 3. Si el accidente es de consecuencias graves llamar al 117 (EsSalud), al 116 (bomberos)	1. Haga uso de los botiquines de primeros auxilios ubicados en cada una de las áreas. 2. La atención debe ser en la clínica más cercana o en el centro EsSalud próximo, portando su DNI, según sea el caso. 3. Comunicarse con los bomberos o las ambulancias. Ambulancia disponible las 24 horas.

Fuente: Elaboración propia.

16.3 LISTA DE DATOS DEL JEFE DE EMERGENCIA

LISTA DATOS JEFE DE LA EMERGENCIA

NOMBRES	TELÉFONO	ANEXO
JEFE DE LA EMERGENCIA (JE)		

Fuente: Elaboración propia.





PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Versión: 004

Fecha: 28/01/2025

Página: 41 de 41

16.4 LISTA DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

LISTA DE BRIGADAS DE EMERGENCIA (BE)

NOMBRES	DNI	TELÉFONO
BRIGADA DE EVACUACIÓN (BE)		
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS (BPA)		
BRIGA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		

Fuente: Elaboración propia.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST-ACT-001

Versión

002

Fecha

20/06/24

RUC: 20145913544

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)

REUNION ORDINARIA

REUNION
EXTREORDINARIA

N° DE ACTA: 001-2025

De acuerdo a la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del 28 de enero del 2025, en las instalaciones del Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA, con RUC N° 20145913544, ubicado en Av. Los Parques 251 Ate - Lima, habiendo verificado el quórum mínimo establecido, se inicia la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la presencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ:

	NOMBRE	DNI	CARGO
Miembros titulares del empleador			
1	MUÑOZ AVELLANEDA, IRIS JEANETTE	06775273	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas
2	CHINCHANO ACUÑA, DAILE FORTUNATO	47624385	Jefe de Oficina de Recursos Humanos
3	BARRIENTOS GUTIERREZ, ERIK ELIZANDRO	44457301	Gerente de Áreas Verdes
4	CHERO VALENCIA, EMILIO	08891999	Gerente de Parques

Miembros titulares de los trabajadores

1	GAMARRA QUISPE, FREDDY EDGAR	21260447	OPERARIO DE MANT. DE PISCINAS
2	MONTAÑEZ LEON, CESAR RUBELI	10689052	OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
3	LEON DAVILA, STEFANY PIERINA	71138789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ORH
4			

Observador del Sindicato

1	Victor Hugo Borja Manrique	40429701	Sec. Deponza SUTSERP
---	----------------------------	----------	----------------------

Otros Participantes Invitados

1	GOGIN SALGUERO, MELANY KASANDRA	74919267	GESTOR DE SST
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST-ACT-001

Versión

002

Fecha

20/06/24

Desarrollo de la Agenda:

Agenda acordada (Reunión anterior):

Se informa la actualización de la Política de SST y se procede a la aprobación.

Se informa la necesidad de aprobación de la Política de EPP, Negativa a realizar un trabajo inseguro y de prohibición de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Se informa la necesidad de aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

Se informa la necesidad de aprobación del Programa Anual de SST 2025.

Se informa la necesidad de aprobación del Programa Anual de Capacitaciones de SST 2025.

Se informa la necesidad de aprobación del Programa Anual de Inspecciones de SST 2025.

Se informa la necesidad de aprobación del Plan de Contingencia y Respuesta Ante Emergencias.

ACUERDOS	ESTATUS	RESPONSABLE
Política de SST	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Política de EPP	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Política de Negativa a realizar un trabajo inseguro.	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Política de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Programa Anual de SST 2025	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Programa Anual de Capacitaciones de SST 2025	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Programa Anual de Inspecciones de SST 2025	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST
Plan de Contingencia y Respuesta Ante Emergencias	Aprobado, se realizarán gestiones de difusión	Gestor de SST

FECHA DE LA SIGUIENTE REUNION: Se acuerda la siguiente reunión para el Miércoles 26 de febrero a la 10:00 a.m.

Siendo las 12:00 se da por concluida la reunión





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST-ACT-001

Versión

002

Fecha

20/06/24

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ACTA

MUÑOZ AVELLANEDA, IRIS-JEANETTE

Miembro Titular

GAMARRA QUISPE, FREDDY EDGAR

Miembro Titular

CHINCHANO ACUÑA, DAILE FORTUNATO

Miembro Titular

MONTAÑEZ LEON, CESAR RUBELI

Miembro Titular

BARRIENTOS GUTIERREZ, ERIK ELIZANDRO

Miembro Titular

LEON DAVILA, STEFANY PIERINA

Miembro Titular

CHERO VALENCIA, EMILIO

Miembro Titular

Miembro Titular

Uector Hugo Dorja Mansique

Observador